PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO DE TRABAJOS EN CALIENTE

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Carlos David Uceda Chafloque	John Steven Anaya Infantes	John Steven Anaya Infantes
Coordinador SSOMA	Gerencia General	Gerencia General
Fecha: 17/02/2025	Fecha:19/02/2026	Fecha:19/02/2026
Firma: 	Firma: CAHSAC John Steven Anaya Infantes GERENTE GENERAL	Firma: CAHSAC John Steven Anaya Infantes GERENTE GENERAL

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA 4
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 4
5. RESPONSABILIDADES 5
5.1. Gerencia 5
5.2. Responsable SSOMA 5
5.3. Supervisor / Responsable de la actividad 5
5.4. Trabajadores: 6
5.5. Vigía contra Incendios: 6
6. REQUISITOS DEL PERSONAL 7
7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 7
8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 7
9. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO 8
9.1. Antes de iniciar 8
9.2. Inspección del área 9
9.3. Área de influencia y control de materiales combustibles 9
9.4. Protección mediante pantallas, cortinas o mantas 9
9.5. Inspección de equipos y herramientas 10
9.6. Prevención y protección contra incendios 11
9.7. Ventilación y control de humos 11
9.8. Ejecución del trabajo 11
9.9. Vigía contra incendio 12
9.10. Suspensión del trabajo 12
9.11. Finalización y cierre 12
10. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 13
11. RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES 13
12. CONTROL DE CAMBIOS 14
13. REGISTROS 14
14. ANEXOS 14

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos, responsabilidades y controles de seguridad para la planificación, autorización, ejecución y finalización de trabajos en caliente, con la finalidad de prevenir incendios, explosiones, quemaduras, lesiones por proyección de partículas, exposición a radiación, humos y gases, así como daños a equipos, instalaciones, materiales y al ambiente durante la ejecución de actividades de **CONSORCIO ANAYA HERMANOS S.A.C.**

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica al personal propio, contratistas y subcontratistas que ejecuten trabajos en caliente bajo responsabilidad de CAHSAC durante proyectos, obras, instalaciones, mantenimientos y servicios, independientemente del sector o ubicación donde se desarrollen.

Comprende las actividades de:

- Soldadura por arco eléctrico.
- Soldadura SMAW.
- Soldadura MIG/MAG.
- Soldadura TIG.
- Soldadura oxigas.
- Oxicorte.
- Corte, desbaste y lijado mediante amoladora o esmeril.
- Calentamiento mediante llama.
- Otras actividades capaces de generar llama abierta, arco eléctrico, chispas, partículas incandescentes, metal fundido o calor suficiente para constituir una fuente de ignición.

Cuando los trabajos sean ejecutados dentro de instalaciones de un cliente, unidad minera, planta industrial, obra, establecimiento u otra instalación de terceros, se cumplirán adicionalmente los requisitos, permisos y estándares de seguridad establecidos por el cliente o titular, cuando resulten aplicables.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley N°29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N.° 005-2012-TR-Reglamento de la Ley de SST y modificatorias.
- D.S. N.° 011-2019-TR-Reglamento de SST para el Sector Construcción.
- Norma Técnica G.050-Seguridad durante la Construcción.
- D.S. N.° 024-2016-EM-Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería en el Perú
- NTP 341-202-2019 Soldadura. Seguridad en soldadura y procesos afines.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Trabajo en caliente**
 Actividad que genera o puede generar llama abierta, arco eléctrico, chispas, partículas incandescentes, metal fundido, superficies calientes o calor suficiente para constituir una fuente de ignición.
- **Área con riesgo de incendio**
 Área donde existen materiales combustibles o inflamables susceptibles de entrar en ignición debido a las fuentes de calor generadas durante un trabajo en caliente.
- **Fuente de ignición**
 Fuente de energía capaz de iniciar la combustión de un material combustible o inflamable, incluyendo llamas, arcos eléctricos, chispas, partículas calientes y superficies a elevada temperatura.
- **Material combustible**
 Material capaz de arder cuando es sometido a una fuente de ignición.
- **Material inflamable**
 Material o sustancia que puede encenderse fácilmente bajo determinadas condiciones de exposición a una fuente de ignición.
- **Soldador / operador**
 Trabajador capacitado y autorizado, según corresponda, para operar equipos utilizados en procesos de soldadura, corte o actividades afines.
- **Vigía contra incendio**
 Persona designada para observar las condiciones del área durante el trabajo en caliente, identificar oportunamente indicios o condiciones de incendio y ejecutar las acciones iniciales establecidas ante una emergencia.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

- **Área de influencia**

 Zona donde las llamas, chispas, partículas incandescentes, metal fundido, radiación o calor generados por el trabajo pueden alcanzar personas, materiales, equipos o instalaciones.

- **PETAR**

 Permiso Escrito para Trabajo de Alto Riesgo utilizado para autorizar trabajos de alto riesgo cuando corresponda por normativa, sector o requisitos del cliente.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Gerencia

- Proporcionar los recursos necesarios para la ejecución segura de los trabajos.
- Asegurar que las actividades sean realizadas por personal capacitado y autorizado según corresponda.
- Promover el cumplimiento del presente procedimiento.
- Garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas, EPP y medios de respuesta necesarios.

5.2. Responsable SSOMA

- Verificar la implementación de los controles establecidos en el presente PETS.
- Verificar la documentación de SST requerida para la actividad.
- Asesorar al responsable operativo y trabajadores respecto de los controles de seguridad.
- Verificar que los trabajos en caliente se encuentren considerados dentro de la evaluación de riesgos correspondiente.
- Verificar la realización de las inspecciones de seguridad requeridas.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos adicionales establecidos por el cliente cuando correspondan.
- Solicitar la paralización del trabajo ante condiciones de riesgo grave e inminente.

5.3. Supervisor / Responsable de la actividad

- Inspeccionar previamente el área donde se realizará el trabajo.
- Identificar peligros y verificar la implementación de controles.
- Verificar que el personal conozca el presente PETS.
- Verificar que el personal cuente con EPP apropiado.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

- Verificar el estado de los equipos y herramientas.
- Gestionar el permiso de trabajo correspondiente.
- Verificar el retiro o protección de materiales combustibles e inflamables.
- Asegurar la disponibilidad y accesibilidad de medios para combatir incendios.
- Verificar las condiciones de ventilación.
- Designar vigía contra incendio cuando corresponda.
- Coordinar actividades simultáneas que puedan interferir con el trabajo.
- Suspender la actividad cuando cambien las condiciones inicialmente evaluadas.
- Verificar las condiciones del área al finalizar los trabajos.

5.4. Trabajadores:

- Cumplir el presente PETS.
- Participar en la evaluación de riesgos previa al trabajo.
- Utilizar correctamente los EPP establecidos.
- Inspeccionar sus equipos y herramientas antes de utilizarlos.
- Mantener el área ordenada y libre de materiales combustibles innecesarios.
- Evitar la exposición de terceros a chispas, radiación, partículas o metal caliente.
- Informar inmediatamente cualquier condición insegura.
- Suspender la actividad cuando identifiquen un riesgo no controlado.
- No modificar ni retirar dispositivos de seguridad de equipos o herramientas.

5.5. Vigía contra Incendios:

Cuando corresponda su designación deberá:

- Conocer los peligros asociados al trabajo.
- Verificar la permanencia de los controles contra incendio.
- Vigilar la posible presencia de fuego, humo, brasas o condiciones anormales.
- Conocer la ubicación y manejo básico de los medios de extinción disponibles.
- Mantener comunicación con el personal ejecutante.
- Evitar actividades que interfieran con su función principal de vigilancia.
- Solicitar la paralización de la actividad ante una condición de riesgo no controlada.
- Activar la respuesta ante emergencias cuando corresponda.
- Realizar o participar en la inspección posterior del área.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

6. REQUISITOS DEL PERSONAL

El personal que realice trabajos en caliente deberá encontrarse apto para la actividad de acuerdo con los requisitos aplicables, haber recibido capacitación relacionada con los riesgos y controles de trabajos en caliente, conocer el presente PETS y cumplir los requisitos adicionales de competencia o certificación establecidos por el cliente o sector cuando correspondan, según las condiciones del proyecto o requisitos del cliente.

Antes del inicio, el personal deberá conocer los peligros identificados, las medidas de control, restricciones y acciones previstas ante una emergencia.

7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Según el riesgo y características de la actividad:

- Casco de seguridad.
- Lentes de seguridad.
- Careta facial para corte, desbaste o esmerilado.
- Careta de soldar con filtro apropiado al proceso.
- Guantes apropiados para soldadura o trabajos en caliente.
- Ropa de trabajo apropiada y resistente a la exposición generada.
- Mandil, mangas, escarpines u otras prendas de protección para soldadura cuando corresponda.
- Calzado de seguridad.
- Protección auditiva cuando corresponda.
- Protección respiratoria cuando la evaluación de riesgos determine su necesidad.
- Otros EPP establecidos mediante IPERC o requeridos por el proyecto/cliente.

Los trabajadores o terceros próximos deberán ser protegidos contra la radiación del arco, chispas y salpicaduras mediante pantallas, barreras, distanciamiento o EPP apropiado según corresponda.

8. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Según la actividad podrán utilizarse:

- Máquina de soldar.
- Amoladora o esmeril.
- Equipo de oxicorte.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

- Cilindros de gases cuando corresponda.
- Reguladores, mangueras y accesorios.
- Cables, pinzas, portaelectrodos y conexiones.
- Electrodos y consumibles.
- Tableros y extensiones eléctricas.
- Biombos o pantallas.
- Cortinas resistentes al calor.
- Mantas de soldadura.
- Elementos de protección contra proyección de partículas.
- Extintor u otros medios de extinción apropiados al riesgo.
- Elementos de señalización y delimitación.
- Equipos de ventilación o extracción cuando correspondan.
- Herramientas manuales necesarias.

Todos los equipos deberán utilizarse de acuerdo con sus condiciones de diseño, especificaciones del fabricante y controles establecidos.

9. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

9.1. Antes de iniciar

- Identificar la actividad específica a ejecutar.
- Inspeccionar el lugar de trabajo.
- Realizar la evaluación de riesgos correspondiente.
- Verificar las condiciones del entorno.
- Identificar materiales combustibles e inflamables.
- Identificar equipos, instalaciones, tuberías, cables y elementos que puedan verse afectados.
- Identificar actividades simultáneas.
- Determinar los EPP requeridos.
- Verificar los medios de respuesta contra incendio.
- Gestionar y autorizar el permiso de trabajo en caliente cuando corresponda.
- Verificar los requisitos adicionales del cliente/proyecto.
- Comunicar al personal los peligros y controles establecidos.

9.2. Inspección del área

Antes de generar una fuente de ignición se deberá:

- Delimitar y señalizar el área.
- Restringir el ingreso de personal no autorizado.
- Mantener orden y limpieza.
- Retirar materiales combustibles e inflamables que puedan ser afectados.
- Proteger aquellos elementos que no puedan retirarse.
- Verificar pisos, paredes, techos y niveles inferiores.
- Identificar aberturas por donde puedan pasar chispas o partículas calientes.
- Proteger o cubrir las aberturas cuando corresponda.
- Mantener libres las rutas de evacuación.
- Mantener accesibles los equipos de emergencia.
- Verificar que las chispas no sean dirigidas hacia personas, cilindros, materiales combustibles, vehículos, equipos o instalaciones sensibles.

9.3. Área de influencia y control de materiales combustibles

Para trabajos de soldadura, corte y procesos afines se deberá evaluar la presencia de materiales combustibles o inflamables dentro del área potencialmente afectada por chispas y partículas calientes.

Como criterio preventivo se considerará un radio de referencia de 10.7 m alrededor del punto de trabajo, debiendo ampliarse la evaluación cuando las condiciones de la actividad, viento, altura, pendiente, aberturas o proyección de partículas puedan extender el área de exposición.

9.4. Protección mediante pantallas, cortinas o mantas

Dependiendo de las condiciones podrán utilizarse:

- Cortinas o biombos
- Mantas resistentes al calor
- Protecciones horizontales apropiadas

9.5. Inspección de equipos y herramientas

Antes de utilizar equipos de soldadura, corte, amolado u otros equipos asociados se deberá verificar su condición segura.

Cuando se utilicen máquina de soldar verificar:

- Estado general.
- Cables.
- Conectores.
- Pinzas.
- Portaelectrodos.
- Conexiones.
- Aislamiento.
- Alimentación eléctrica.
- Sistema de conexión correspondiente.
- Ausencia de conductores expuestos o reparaciones improvisadas.

Cuando se utilicen Amoladora / esmeril verificar:

- Estado general.
- Guarda de protección instalada.
- Mango auxiliar cuando corresponda.
- Cable y enchufe.
- Interruptor.
- Disco apropiado para la actividad.
- Compatibilidad del disco con la velocidad del equipo.
- Ausencia de fisuras, desgaste excesivo o daños.

Cuando se utilicen Equipo de Oxicorte verificar:

- Cilindros.
- Válvulas.
- Reguladores.
- Manómetros.
- Mangueras.
- Conexiones.
- Soplete.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

- Accesorios y dispositivos de seguridad aplicables.
- Ausencia de fugas o daños visibles.

Los equipos defectuosos deberán ser retirados de servicio hasta su reparación o reemplazo.

9.6. Prevención y protección contra incendios

Antes de iniciar el trabajo se deberá disponer de medios de extinción apropiados al riesgo. El cual debe encontrarse operativo, ser adecuado al tipo de riesgo, permanecer accesible y libre de obstáculos.

9.7. Ventilación y control de humos

- Los trabajos deberán ejecutarse con ventilación suficiente para evitar acumulación peligrosa de humos, gases o vapores.
- El trabajador deberá posicionarse, siempre que sea posible, evitando respirar directamente los humos generados.
- Cuando la ventilación natural resulte insuficiente, deberán implementarse sistemas de ventilación mecánica o extracción localizada según la evaluación de riesgos.

9.8. Ejecución del trabajo

Durante el trabajo:

- Mantener implementados todos los controles establecidos.
- Utilizar permanentemente los EPP requeridos.
- Mantener el área delimitada.
- Mantener disponible el medio de extinción.
- Evitar dirigir chispas hacia materiales combustibles o inflamables.
- Proteger a las personas ubicadas en áreas próximas.
- Mantener cables, mangueras y herramientas ordenados.
- Evitar daños a cables y mangueras.
- No obstruir vías de circulación o evacuación.
- No dejar equipos energizados, encendidos o fuentes de calor sin control.
- Mantener comunicación entre los trabajadores involucrados.
- Mantener las guardas y dispositivos de seguridad instalados.
- Suspender inmediatamente el trabajo cuando cambien las condiciones inicialmente evaluadas.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

9.9. Vigía contra incendio

Se designará un vigía cuando la evaluación de riesgos determine posibilidad de inicio o propagación de incendio.

Se considerará especialmente su necesidad cuando:

- Existan materiales combustibles dentro del área de influencia.
- Existan aberturas hacia áreas adyacentes.
- Existan combustibles en niveles inferiores.
- Existan materiales susceptibles de ignición al otro lado de paredes, techos, pisos o elementos capaces de transmitir calor.
- El ejecutante no pueda observar todas las áreas potencialmente afectadas.
- Las condiciones del proyecto o cliente así lo establezcan.

9.10. Suspensión del trabajo

El trabajo deberá suspenderse cuando:

- Se pierdan los controles establecidos.
- Aparezcan materiales inflamables no considerados inicialmente.
- Se detecten fugas de gases.
- Se identifiquen daños en equipos o herramientas.
- No se disponga del medio de extinción requerido.
- Existan condiciones atmosféricas o ambientales que incrementen el riesgo.
- Ingresen personas no autorizadas al área de exposición.
- Cambien las condiciones de trabajo.
- Se presente una emergencia.
- El trabajador, supervisor o responsable SSOMA determine que la actividad no puede continuar de forma segura.

9.11. Finalización y cierre

Finalizado el trabajo

- Apagar y desconectar los equipos.
- Cerrar las fuentes de suministro cuando corresponda.
- Retirar herramientas y materiales.
- Verificar el área intervenida.
- Revisar zonas adyacentes, niveles inferiores y puntos no visibles directamente.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

- Verificar que no existan llamas, humo, brasas, escoria, partículas incandescentes o superficies capaces de originar un incendio.
- Retirar residuos.
- Mantener las protecciones mientras permanezca el riesgo.
- Realizar vigilancia posterior cuando corresponda.
- Cerrar el permiso de trabajo.
- Retirar la señalización únicamente cuando el área se encuentre en condiciones seguras.

10. RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Ante fuego, humo, explosión, fuga, quemadura u otra emergencia:

- Suspender inmediatamente el trabajo.
- Apagar o desenergizar los equipos cuando pueda realizarse de forma segura.
- Interrumpir el suministro de gases cuando corresponda y sea seguro hacerlo.
- Alertar a las personas presentes.
- Comunicar la emergencia al responsable.
- Delimitar o aislar el área.
- Activar el Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Utilizar el extintor únicamente cuando el evento pueda ser controlado de manera segura y el trabajador se encuentre capacitado.
- No exponerse intentando controlar un incendio que exceda los medios disponibles.
- Evacuar cuando corresponda.
- Solicitar apoyo de los servicios de emergencia.
- Brindar primeros auxilios por personal capacitado.

11. RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

- Iniciar trabajos en caliente sin evaluación previa de riesgos.
- Ejecutar trabajos sin el permiso correspondiente cuando este sea requerido.
- Trabajar con materiales inflamables expuestos sin controles.
- Ejecutar trabajos en atmósferas potencialmente inflamables o explosivas sin evaluación y controles específicos.
- Trabajar sin medios de extinción cuando sean requeridos.
- Utilizar equipos, cables, mangueras, discos o herramientas defectuosas.
- Utilizar conexiones eléctricas improvisadas.

"Este documento es controlado. No debe ser modificado sin la autorización del Coordinador del Sistema Integrado de Gestión".

12. CONTROL DE CAMBIOS

Nº	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS Y/O MODIFICACIONES
01	19-02-2026	01	Emisión inicial del documento.

13. REGISTROS

N.º	CODIGO	NOMBRE
1	CAHSAC-SSOMA-FOR-02	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO
2	CAHSAC-SSOMA-FOR-17	FORMATO DE PERMISO DE TRABAJOS EN CALIENTE
3	CAHSAC-SSOMA-FOR-24	CHECK LIST DE AMOLADORA
4	CAHSAC-SSOMA-FOR-34	FORMATO DE INSPECCIÓN DE MAQUINA DE SOLDAR
5	CAHSAC-SSOMA-FOR-35	FORMATO CHECK LIST ESMERIL
6	CAHSAC-SSOMA-FOR-48	IPERC CONTINUO

14. ANEXOS

ANEXO 1

PERMISO TRABAJO EN CALIENTE

CAHSAC	PERMISO DE TRABAJO EN CALIENTE	CÓDIGO: CAHSAC-SSOMA-FOR-17
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/05/2025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 01
		PÁGINA: 01 DE 01

PROYECTO _____ **FECHA** _____
SUB CONTRATA _____ **HORA DE INICIO** _____
LUGAR DE TRABAJO _____ **HORA DE TERMINO** _____
ACTIVIDAD A EJECUTAR _____

	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SI	N/A	OBSERVACIONES
1	El personal ha sido advertido de los peligros del trabajo y del área			
2	El personal recibió entrenamiento o Capacitación en trabajos en caliente. (cuenta con el sticker de autoirzación).			
3	El personal recibió entrenamiento o Capacitación para el uso de herramientas eléctricas.			
4	Cuenta con un extintor de PQS de 06 Kg			
5	El personal esta capacitado para manejar un extintor			
6	Zona con potencial presencia de gases o combustible			
7	La actividad será en zonas con riesgo a caída de objetos.			
8	La actividad será realizado en un espacio confinado (**ver procedimiento espacios confinados**)			
9	Se cuenta con biombos u otro material similar no inflamable para evitar la radiación ultravioleta.			

EPP PARA TRABAJOS EN CALIENTE (marque con una X)

1	Casco y barbiquejo		5	Uniforme		8	Escarpines de cuero	
2	Lentes de seguridad		6	Botín de Seguridad		9	Mandil de cuero	
3	Protección respiratoria acorde a la actividad.		7	Careta		10	Guantes de cuero	
4	Protección auditiva					11	Otros:.....	

TIPO DE ACTIVIDADES A EJECUTARSE

	TRABAJOS DE SOLDADURA	SI	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES
1	Cuenta con Careta de Soldar.					
2	Se ha retirado en un radio de 11 m. cualquier peligro de incendio o explosión en el mismo nivel y niveles adyacente superior o inferior. En caso de responder no, detalle como estaría aislando estos peligros.					
3	El tanque, tubería o equipo en el cual se realizara el trabajo está libre de sustancias combustibles o inflamables.					
4	Mantas a prueba de fuego y/o planchas metálicas sin filos y asegurada han sido usadas para cubrir aberturas, ranuras donde podrían filtrarse chispas.					
5	El equipo de soldadura, cables y puesta a tierra están en buen estado.					
6	El equipo oxicorte cuenta con válvulas anti - retorno en las dos líneas tanto en las válvulas de salida de los cilindros como en la entrada de las válvulas de la caña de soldar.					
7	Las balones de gases del equipo oxicorte se encuentran asegurados con cadenas al carrito que los transporta.					
8	Los balones del equipo oxicorte cuentan con sus pruebas hidrostáticas vigentes					
9	Las mangueras del equipo oxicorte se encuentran libre de rajaduras y empalmes					

*** En caso de responder N/A, a alguno de los requerimientos, deberá sustentarse en la parte de OBSERVACIONES.**
*** Si alguno de los requerimientos no fuera cumplido, esta autorización NO PROCEDE.**

	TRABAJOS CON DISCO DE CORTE Y DESBASTE	SI	NO	SI	N/A	OBSERVACIONES
1	Cuenta con Careta Facial					
2	Cuenta con la guarda de seguridad					
3	Carcasa con mango de soporte revestimiento resistente al desgaste, con dos mangos de operación					
4	Cables de alimentación eléctrica, cable blindado, chupón industrial y tierra de protección.					
5	Los cables y enchufes eléctricos, se encuentran en correcto estado (no presentan daños, sin partes sueltas y reparados con cinta aislante)					
6	Gatillo accionador interruptor eléctrico en mango principal.					
7	Botón de funcionamiento continuo, botón lateral a gatillo accionador					
8	El disco de corte, desbaste o pulido, deberá ser de acuerdo a las revoluciones del esmeril angular					
9	Presencia de rajaduras, picaduras o estuvo sumergido en agua o algún líquido, o no encaja libremente en el eje.					
10	El ajuste del disco debe ser mínimo para fijar el disco para evitar que la brida o tuerca comprima el disco y provocar trizaduras y destrucciones o rompimientos bruscos.					
11	Los elementos de corte (discos abrasivos) se inspecionan antes de cada uso (desgaste y/o deterioro).					
12	Los discos se sustituyen en caso de desgaste y/o deterioro.					
13	La selección del disco (corte o desgaste, madera, fierro,etc.) se ajusta a la tarea a realizar					
14	Los equipos (amoladora, trozadora, etc) dañados son marcados como "No Usar" y retirados de servicio , hasta que sean reparados o sustituidos.					
15	Biombos, Mantas a prueba de fuego y/o planchas metálicas sin filos y asegurada han sido usadas para cubrir aberturas, ranuras donde podrían filtrarse chispas.					
16	El operador "siempre" deberá usar el esmeril al costado de su cuerpo, NUNCA entre las piernas.					
17	El lugar se encuentra libre de materiales inflamables					

Tipo de disco a utilizar | 14" | | 9" | | 7" | | 4" 1/2 | Herramienta a utilizar:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Firma
1			
2			
3			
4			
5			

SOLICITA Maestro de Obra / Capataz	AUTORIZA Ing. Producción	VERIFICA Jefe de SST / Supervisor de SST
Nombre:	**Nombre:**	**Nombre:**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

ANEXO 2

REGLA DE LOS 35 PIES

